
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ANEXO N.º 003

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISION DEL DIAGNOSTICO: FASE 03 (Subsanación de Observaciones) y FASE 04 Y ELABORACION DE FORMATOS 5-A INVIERTE.PE Y FICHAS TECNICAS DE ACTIVIDADES/ ACCIONES

1. DENOMINACION

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DEL DIAGNOSTICO DE LA GESTION DEL TERRITORIO, PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO; ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO NODO CUSCO CHINCHERO Y AMBITO DE INFLUENCIA. FASE 03 (Subsanación de Observaciones), FASE 04 Y ELABORACION DE FORMATOS 5-A INVIERTE.PE Y FICHAS TECNICAS DE ACTIVIDADES/ACCIONES.

2. FINALIDAD PUBLICA:

El Gobierno Regional Cusco, considerando el proceso de construcción y posterior operación del Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco; diseña una estrategia de intervención integral, como herramienta de planificación, priorización de intervenciones con la identificación de los estudios, programas y proyectos; que permitan enfrentar desde el Estado organizado en sus tres niveles de gobierno, los impactos multidimensionales; por lo que desarrolla el diagnóstico de la gestión del territorio; la planificación estratégica y operativa; el ordenamiento territorial; el acondicionamiento territorial y el desarrollo urbano a través de un servicio de consultoría con el Consorcio RE-HABITAR con contrato N°1400-185-2024-COPESCO-/GRC, de fecha 25 de julio del 2024; el mismo que considera 126 días calendario para su ejecución, encontrándose el presente estudio según TDR en la Fase 03 IDENTIFICACION DE PROBLEMAS CENTRALES, ANALISIS Y RECOMENDACIONES (Subsanación de observaciones) siendo necesario dar continuidad a la supervisión del diagnóstico y posterior desarrollo a nivel de idea y conceptualización de las principales acciones estratégicas priorizadas.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Plan COPESCO requiere contratar los servicios de un Especialista en Planificación y Gestión Territorial para la Supervisión del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LA GESTION DEL TERRITORIO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO NODO CUSCO-CHINCHERO para la Fase 03 (Subsanación de Observaciones), Fase 04 y formulación de fichas técnicas en el marco del INVIERTE PE.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaboración del Informe de revisión y verificación del levantamiento de observaciones del 3er. Producto y conformidad de corresponder en los plazos y condiciones establecidos.
- Evaluación y seguimiento al desarrollo del 4to. Producto: Informe Final
- Elaboración del Informe de revisión de observaciones o conformidad del 4° Producto Informe Final con el sustento correspondiente considerando los plazos y condiciones establecidos.
- Elaboración de 02 Formatos N° 05-A: REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN en el marco del Directiva General del Sistema Nacional de Programación



Multianual y Gestión de Inversiones del INVIERTE.PE, Directiva N.º 001-2019-EF/63.011 y normas y leyes del órgano rector sectorial.

- Formular 02 Fichas Técnicas de actividades/ acciones según niveles de competencia y arreglos institucionales priorizados en el servicio de consultoría.

4. ALCANCES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

4.1 ALCANCES

Los alcances del servicio basados en los objetivos indicados no son limitativos. El Proveedor, para cumplir con los objetivos del servicio, podrá ampliar o profundizar, pero no reducirlos, siendo responsable de la Fase 03 y Fase 04 del SERVICIO DE CONSULTORIA DEL DIAGNOSTICO DE LA GESTION DEL TERRITORIO, PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO; ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO NODO CUSCO CHINCHERO Y AMBITO DE INFLUENCIA según Términos de Referencia y Plan de Trabajo.

La elaboración de los 02 Formatos N° 05-A: REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN debe considerar la aplicación de la normatividad, Anexos y Formatos, Metodologías general y específica así como las aplicaciones informáticas (Indicadores de Brechas) y lo que corresponda para su formulación.

El desarrollo de las Fichas técnicas de las actividades/acciones que correspondan a la gestión territorial son obtenidos de la propuesta de acciones estratégicas prioritarias del servicio de consultoría y considerar el marco normativo, las competencias en cada nivel de gobierno, así como los arreglos institucionales necesarios.

4.2 ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar para la Fase 03 y Fase 04 del Diagnóstico de la GESTION DEL TERRITORIO, PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y OPERATIVO; ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO NODO CUSCO CHINCHERO Y AMBITO DE INFLUENCIA como mínimo son las siguientes:

- Desarrollar la evaluación del levantamiento de observaciones al 3er. Producto del servicio de consultoría considerando los antecedentes y correspondencia con los entregables 1 y 2
- Emitir el informe de evaluación de conformidad u observaciones sobrevinientes de ser necesario al 3er. Producto, señalando y sustentando el curso de acción contractual a seguir.
- Coordinación y seguimiento al desarrollo del 4to. Producto: Informe Final, e coordinación con Equipo Técnico del Nudo Cusco Chinchero del Plan COPESCO.
- Emitir el informe de evaluación de conformidad u observaciones al 4to. Producto: Informe Final señalando y sustentando el curso de acción contractual a seguir dentro de los plazos establecidos
- La evaluación debe tener fundamento con la finalidad pública, objetivo general y objetivos específicos del Diagnóstico.
- Verificar la presentación y entrega del 4° producto: Informe Final con las firmas de los profesionales responsables, cumplimiento de contenidos mínimos desarrollados, número de ejemplares debidamente organizados, Anexos:
 - Data fuente de información
 - Base de Información: Formatos, actas, fichas
 - Base de Información: Documentos de gestión, planes y cartografía, mapas.
 - Registro de Imágenes Graficas: fotografías, videos y otras.



- g) Como resultado de la propuesta y diseño de las estrategias de aplicación de políticas programas u otros recursos orientados a revertir la problemática por el fenómeno de cambio por la construcción y operación del AICC, y de acuerdo a la priorización se debe seleccionar en coordinación con el Equipo Técnico del Plan COPESCO los proyectos o programas para su desarrollo en el Formatos N° 05-A: REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN - INVIERTE PE.
- h) Bajo los mismos criterios de debe seleccionar como mínimo 02 acciones priorizadas para su desarrollo como fichas técnicas.
- i) Reportar de acuerdo con las necesidades y/o periódicamente el desarrollo del servicio proponiendo de ser el caso, acciones correctivas para mejorar la gestión.
- j) Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del servicio con en el Comité Consultivo y Grupos Técnicos de trabajo vinculados a la gestión territorial.

5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29664, Ley General del Sistema Nacional de Gestión de Riegos de Desastres.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, la Zonificación Ecológica y Económica ZEE.
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- D. S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá tener y disponer lo siguiente:

- Equipo de cómputo que reúna las características técnicas necesarias para el eficiente desarrollo de su trabajo.
- Software Office Professional y otros que demande su especialidad para el cumplimiento oportuno de las metas previstas.
- Equipo de protección personal (calzado adecuado, ropa, lentes, casco, guantes, otros) para desarrollar trabajos de campo.
- Examen médico ocupacional en condición de APTO o APTO CON RESTRICCIONES (restricciones según puesto de trabajo).



7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad deberá proveer lo siguiente:

- Documento "Estrategias de intervención en el Nodo Cusco Chinchero y ámbito de influencia AICC"
- Contrato N° 1400-185-2024-COPESCO/GRC suscrito en fecha 25/07/2024 con el consultor RE-HABITAR. y los Términos de Referencia respectivos.
- Entregables: 1° y 2° Producto con informes de conformidad
- Entregable 3° producto con informe de observaciones
- Ambientes u oficinas para reuniones y desarrollo de actividades, de ser necesario.
- Tramitología a nivel interinstitucional.

8. SEGUROS

El proveedor deberá contar y presentar a la institución su seguro SCTR Salud (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud) para el desempeño de sus labores. Dicho seguro deberá tener al menos cobertura total en accidentes laborales y otros durante el período de contratación del servicio.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada, el servicio incluye el costo directo, cargas sociales, tributos, gastos generales y utilidades.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Cantidad

Un (01) profesional con el siguiente perfil:

b) Formación académica

Título profesional universitario en Arquitectura y Urbanismo colegiado y habilitado vigente.

c) Experiencia general:

Con experiencia profesional general de 06 años en el ejercicio de la Profesión desde la colegiatura.

d) Experiencia específica:

03 años de experiencia con responsabilidad y/o participación en la formulación de estudios, planes de desarrollo, investigaciones u otras relacionadas ámbito de gestión territorial.

e) Acreditación

Mediante Copia Simple de Título Profesional, Certificado de Habilidad Profesional Vigente, Certificados y/o contratos y/u Órdenes de Servicio y/o Constancias de Trabajo y/o Diploma y/o Certificado y/o Constancias u otro documento que demuestren lo solicitado

NOTA: Los documentos indicados, deberán ser presentados al momento de la cotización.

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR:

El servicio se desarrollará en el ámbito de estudio definido en la "Estrategia de Intervención en el Nodo Cusco Chinchero y ámbito de influencia AICC", para coordinaciones con el Equipo Técnico en la sede Institucional del Plan COPESCO, Plaza Tupac Amaru S/N, 3er nivel Oficina Nodo Cusco Chinchero

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio contempla 60 (sesenta) días calendarios para su desarrollo (contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato).



12. ENTREGABLES, PLAZOS DE PRESENTACION, EVALUACION Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Entregables	Contenidos de los Entregables o Productos	Plazo	Plazo de Evaluación y Supervisión	Plazo Levantamiento de Observaciones
1er Entregable	a) Informe de evaluación del levantamiento de observaciones al 3er. Producto del servicio de consultoría considerando los antecedentes y correspondencia con los Productos 1ro. y 2do.	A los 10 días calendario, computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato	05 días	03 días
	b) Informe de evaluación de conformidad u observaciones sobrevinientes al 3er. Producto, señalando y sustentando el curso de acción contractual a seguir, adjuntando los productos presentados por el Consultor según lo establecido en los TDR y Plan de Trabajo.			
2do Entregable	c) Informe de la seguimiento y monitoreo al desarrollo del 4to. Producto: Informe Final, en coordinación con Equipo Técnico del Nodo Cusco Chinchero del Plan COPESCO.	A los 14 días calendario desde la emisión del informe de evaluación y supervisión y conformidad al 3er. Producto de la consultoría	05 días	03 días
	d) Informe de evaluación conformidad u observaciones al 4to. Producto: Informe Final señalando y sustentando el curso de acción contractual a seguir dentro de los plazos establecidos			
3er Entregable	e) 02 formatos N° 05-A: REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN Invierte Pe. priorizados como acciones estratégicas, que considera además el desarrollo de la Nota Conceptual f) 02 fichas Técnicas de acciones/actividades estratégicas priorizadas en el Diagnostico.	A los 36 días de haber emitido el informe de evaluación conformidad u observaciones al 4to.Producto: Informe Final.	05 días	05 días

Características y/o Condiciones relevantes para cumplir con los entregables

Es necesario que el Proveedor presente ante el Coordinador Técnico del Nodo Cusco Chinchero, lo siguiente:

- Presentar 02 (Dos) ejemplares de los entregables debidamente suscritos.
- Documentación relevante, respecto a trámites administrativos, seguimiento de documentos, talleres, etc. entre otros, de la entidad y otras entidades

13. CONFIDENCIALIDAD

Queda prohibido revelar a terceros, la información obtenida, procesada y desarrollada respecto de los entregables o productos obtenidos en el marco del servicio que el Plan COPESCO desarrolla en tanto constituya documento de trabajo.

14. CONFORMIDAD

Los productos o entregables desarrollados por el Proveedor, deberán contar con el informe de revisión y conformidad del Coordinador Técnico y Coordinado de Supervisión del NODO Cusco Chinchero, según los plazos establecidos para la aprobación respectiva del Coordinador General y se proceda con su tramitación.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en dos partes según la entrega y conformidad de los entregables, (cuyos contenidos están descritos en el ítem de entregables)

PAGO	CONDICION	MONTO
1er.	Informe de conformidad de la Coordinación Técnica y Coordinación de Supervisión y Aprobación de Coordinación General del 1er y 2do Entregable.	60%
2do.	Informe de conformidad de la Coordinación Técnica y Coordinación de Supervisión y Aprobación de Coordinación General del 3er Entregable.	40%

Para los pagos correspondientes el proveedor del servicio deberá presentar lo siguiente: Cuenta CCI, Contar con RUC activo, Recibo por Honorarios, DNI, RPN Vigente e Informe de Conformidad del Área Usuaría.

16. PENALIDAD POR MORA

Las penalidades se aplicarán de acuerdo a la Directiva N°003-2021-GR CUSCO/GGR "Normas para la contratación de Bienes, Servicios y Consultorías de montos inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en el Gobierno Regional del Cusco".

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual y autoría de la información son del Plan COPESCO.

18. VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos por al menos tres (03) años.

Cusco, enero del 2025

